

Acuerdo de adjudicación para la contratación de concurso público para la **“CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE BOLSAS SANITARIAS ESTANCAS, AUTODESTRUCTIBLES Y ECOLOGICAS PARA TRANSPORTES DE CADAVERES CON ATAUD COMO SUSTITUTO DEL INTERIOR DE ZINC EN FERETROS PARA LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS FUNERARIOS Y CEMENTERIOS DE MADRID, S.A. Expdte: SFC/2020/00014”**

## ANTECEDENTES

I.- Con fecha 16 de abril de 2020 se publicaron, en el Diario Oficial de la Comunidad Europea en el perfil del contratante, y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, las bases del concurso para la contratación del concurso público **“Contratación del suministro de bolsas sanitarias estancas, auto destructibles y ecológicas para transportes de cadáveres con ataúd como sustituto del interior de zinc en féretros para la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A.”. Expdte: SFC/2020/00014”** mediante procedimiento abierto de tramitación armonizada, suspendiéndose en el mismo día el procedimiento conforme a la Resolución emitida por el Órgano de Contratación de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

II.- Con fecha 29 de mayo se dictó Resolución por el Órgano de Contratación conforme a la Disposición adicional octava del Real Decreto-Ley 17/2020 de 5 de mayo, que regulaba la continuación e inicio de los procedimientos de contratación celebrados por entidades del Sector Público durante la vigencia del estado de alarma, levantando la suspensión de los plazos administrativos del proceso de licitación del expediente de **SFC/2020/00014 “Contratación del suministro de bolsas sanitarias estancas, auto destructibles y ecológicas para transportes de cadáveres con ataúd como sustituto del interior de zinc en féretros para la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A.”. y decretando la reanudación del cómputo del plazo administrativo de presentación de ofertas.**

III.- Una vez finalizado el plazo de admisión de proposiciones, las ofertas electrónicas presentadas fueron:

- CIF: B66669730 FUGAPLAST SL
- CIF: B14445480 FEDELSUR-FERETROS DEL SUR S.L.
- CIF: A59892414 HYGECO ESPAÑA SAU
- CIF: B64062615 LIMBO DISSENY S.L.

IV.- El día 27 de Julio de 2020 se efectuó la apertura electrónica del sobre electrónico A que contenía la documentación relativa a la documentación administrativa.

V.- El día 8 de septiembre una vez analizadas las ofertas la Mesa de Contratación acordó:

ADMITIR a las empresas HYGECO ESPAÑA S.A, LIMBO DISSENY S.L.

EXCLUIR a FUGAPLAST S.L por no poseer la autorización administrativa exigida en la que se apruebe que la bolsa sanitaria estanca y auto destructible es apta para el transporte de cadáveres con ataúd.

REQUERIR a la empresa FEDELSUR-FERETROS DEL SUR S.L. para que subsanase la documentación presentada erróneamente dándoles un plazo para presentar la documentación correcta de 3 días. Finalizado el plazo de subsanación la empresa no presento la documentación subsanada por lo que la Mesa de Contratación NO ADMITIÓ a la empresa a licitación.

VI.- Con fecha 16 de septiembre se reúne la Mesa de Contratación, para proceder a la apertura de los criterios de valoración en cifras y porcentajes de las ofertas presentadas y admitidas en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

La secretaria de la Mesa procede al descifrado y apertura electrónica del *Sobre B "Criterios valorables en cifras y porcentajes"* de las ofertas admitidas a licitación siendo las mismas las siguientes:

**CIF: A59892414 HYGECO ESPAÑA SAU**

REFERENCIA SEGÚN PPTP	Unidades	PRECIO TIPO OFERTADO	PRESUPUESTO	IVA (21%)	TOTAL
	estimadas	(IVA no incluido)			
Modelo C 170	17	71,00	1.207,00	253,47	1.460,47
Modelo C 190	199	71,00	14.129,00	2.967,09	17.096,09
Modelo C 190T	8	71,00	568,00	119,28	687,28
Modelo P 090	5	71,00	355,00	74,55	429,55
Modelo R 180	29	71,00	2.059,00	432,39	2.491,39
Modelo R 190	699	71,00	49.629,00	10.422,09	60.051,09
Modelo R 190T	25	71,00	1.775,00	372,75	2.147,75
Modelo R 200	6	71,00	426,00	89,46	515,46
Modelo R 200T	16	71,00	1.136,00	238,56	1.374,56
Modelo C 200TE	1	71,00	71,00	14,91	85,91
Modelo P 120	1	71,00	71,00	14,91	85,91
Modelo P 150	1	71,00	71,00	14,91	85,91
Modelo R 220	1	71,00	71,00	14,91	85,91
Modelo R170	1	71,00	71,00	14,91	85,91
<b>TOTAL</b>			<b>71.639,00</b>	<b>15.044,19</b>	<b>86.683,19</b>

**CIF: B64062615 LIMBO DISSENY S.L.**

REFERENCIA SEGÚN PPTP	Unidades	PRECIO TIPO OFERTADO	PRESUPUESTO	IVA (21%)	TOTAL
	estimadas	(IVA no incluido)			
Modelo C 170	17	74,50	1.266,50	265,97	1.532,47
Modelo C 190	199	74,50	14.825,50	3.113,36	17.938,86
Modelo C 190T	8	74,50	596,00	125,16	721,16
Modelo P 090	5	74,50	372,50	78,23	450,73
Modelo R 180	29	74,50	2.160,50	453,71	2.614,21
Modelo R 190	699	74,50	52.075,50	10.935,86	63.011,36
Modelo R 190T	25	74,50	1.862,50	391,13	2.253,63
Modelo R 200	6	74,50	447,00	93,87	540,87
Modelo R 200T	16	74,50	1.192,00	250,32	1.442,32
Modelo C 200TE	1	74,50	74,50	15,65	90,15
Modelo P 120	1	74,50	74,50	15,65	90,15
Modelo P 150	1	74,50	74,50	15,65	90,15
Modelo R 220	1	74,50	74,50	15,65	90,15
Modelo R170	1	74,50	74,50	15,65	90,15
<b>TOTAL</b>			<b>75.170,50</b>	<b>15.785,81</b>	<b>90.956,31</b>

**VII.-** Una vez finalizado el acto público la Mesa vuelve a reunirse el día 21 de septiembre para proceder a la valoración de los Criterios valorables en cifras y porcentajes obteniendo las empresas licitadoras la siguiente puntuación:

CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES	OFERTA ECONOMICA	PUNTUACION OBTENIDA
Hasta 100 puntos		
LIMBO DISSENY S.L.	75.170,50.-€	95,30 puntos
HYGECO ESPAÑA SAU	71.639,00.-€	100,00 puntos

A la vista de las puntuaciones obtenidas, la Mesa de Contratación requiere a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación la documentación necesaria para la propuesta de adjudicación al Órgano de Contratación.

La Mesa de Contratación requiere a la empresa HYGECO ESPAÑA, S A (CIF A59892414) para que dentro del plazo de diez (10) días hábiles a contar desde el día siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente en el Departamento de Contratación y Compras de la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A, la documentación requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas y poder proceder a la adjudicación definitiva y la formalización del contrato.

VIII.- El día 2 de octubre de 2020, la Mesa de Contratación se reunió una vez recibida la documentación requerida el día 21 de septiembre de 2020 por la empresa requerida y comprobada la validez de la misma la Mesa de Contratación propone al Órgano de Contratación, la adjudicación del ***Contratación del suministro de bolsas sanitarias estancas, autodestructibles y ecológicas para transportes de cadáveres con ataúd como sustituto del interior de zinc en féretros para la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A.- Expdte: SFC/2020/00014*** a la Empresa HYGECO ESPAÑA,SAU (CIF A59892414), por ser la oferta más ventajosa de entre las recibidas y cumplir con la documentación exigida.

Así, a la vista de los antecedentes transcritos anteriormente, el Órgano de Contratación emite el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** - Adjudicar el contrato para la ***“Contratación del suministro de bolsas sanitarias estancas, autodestructibles y ecológicas para transportes de cadáveres con ataúd como sustituto del interior de zinc en féretros para la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A.- Expdte: SFC/2020/00014”*** a la Empresa HYGECO ESPAÑA,SAU con CIF A59892414, por el importe el importe unitario que a continuación se indica y que no podrá en ningún caso superar el presupuesto base de licitación de **99.891,26.-€ más IVA**.

REFERENCIA SEGÚN PPTP	PRECIO TIPO OFERTADO (IVA no incluido)
Modelo C 170	71,00
Modelo C 190	71,00
Modelo C 190T	71,00
Modelo P 090	71,00
Modelo R 180	71,00
Modelo R 190	71,00
Modelo R 190T	71,00
Modelo R 200	71,00
Modelo R 200T	71,00
Modelo C 200TE	71,00
Modelo P 120	71,00
Modelo P 150	71,00
Modelo R 220	71,00
Modelo R170	71,00

**SEGUNDO.** - Esta adjudicación se realiza a favor de la empresa que ha presentado la oferta más ventajosa, respecto a los criterios de valoración establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas.

Madrid, a 5 de octubre de 2020

Fdo.: D. Fernando Sánchez González  
Gerente